



Castilla-La Mancha

REFERENCIA ADMINISTRATIVA:  
Coordinación de Calidad-ALL  
ASUNTO: Informe

## **INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO GITANO.**

Visto el proyecto de Decreto del Consejo Regional del Pueblo Gitano, se emite el siguiente

### **INFORME:**

#### **PRIMERO.- COMPETENCIA PARA EMITIR EL INFORME.**

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en el apartado 3.1.1, párrafos c) y e), de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, por lo que es el Coordinador de Calidad de la Secretaría General el órgano competente para informar el proyecto de Decreto.

#### **SEGUNDO.- IMPACTO SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA REDUCCIÓN DE CARGAS.**

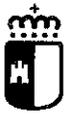
El proyecto de Decreto tiene por objeto regular la organización, la composición y el funcionamiento del Consejo Regional del Pueblo Gitano.

Este Consejo es el órgano colegiado de carácter asesor y consultivo de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que tiene por finalidad la promoción y la participación del movimiento asociativo gitano en el diseño y desarrollo de las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social con carácter integral, dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades de dicha población y al que le corresponden las funciones establecidas en el texto proyectado.

El Consejo Regional del Pueblo Gitano se adscribe a la Consejería competente en materia de servicios sociales, en cuyos servicios centrales tendrá su sede y viene a sustituir al regulado en la Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, del Consejo Regional del Pueblo Gitano.

Transcurridos más de cinco años desde la aprobación de la Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y como consecuencia de la existencia de un mayor número de entidades de iniciativa social que trabajan con la población gitana es necesario una nueva regulación del Consejo Regional del Pueblo Gitano, al objeto de dar una mayor representatividad a estas entidades. Todo ello de acuerdo con la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana 2012/2020 y en aras de adaptar el funcionamiento de este Consejo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otra parte, en la disposición final primera se modifica el artículo 5.7 del Decreto 4/2014, de 16 de enero, del Consejo Asesor de Servicios Sociales para adecuar su contenido al fallo de la Sentencia núm. 42, de 22 de febrero de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, publicado



## Castilla-La Mancha

en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 173, de 3 de septiembre de 2015, mediante la Resolución de 13 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social; y, además, se modifican los párrafos a) y b) del artículo 6.6 del Decreto 4/2014, de 16 de enero, que amplía a dos los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en el Pleno del Consejo Asesor de Servicios Sociales.

En consecuencia, el texto proyectado no afecta a la simplificación administrativa ni a la reducción de cargas, por no contener normas de contenido procedimental.

La norma que se propone únicamente contiene preceptos relativos a la organización, a la composición y al funcionamiento del Consejo Regional del Pueblo Gitano

### **TERCERO.- CONCLUSIÓN.**

En consecuencia con todo lo expresado en EL APARTADO SEGUNDO, se informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo Regional del Pueblo Gitano, sin que el mismo afecte a la simplificación administrativa o a la reducción de cargas.

Toledo, a 29 de agosto de 2018.